



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN No.001-17

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de esta Institución.

VISTA: La Ley No. 58-92, de fecha 10 de mayo 1962, que faculta al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Instituto Nacional de la Vivienda.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:


RESOLUCIÓN


Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Encargado (a) de la Oficina de Acceso a la Información Pública, quien fungirá como coordinador (a) del Comité.
- b) Encargado (a) del departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro.
- c) Encargado (a) del departamento de Tecnología de la Información, miembro.
- d) Consultor Jurídico, miembro.
- e) Gerente de Planificación y Desarrollo, miembro.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 5 días del mes de junio del 2017.


Ing. Mayobanex Escoto
Director General del Instituto Nacional de la Vivienda





Listado de los miembros que conforman el Comité CAMWEB:

- A) **Lic. Hilcia Pérez**, Encargada de la Oficina Libre Acceso a la información pública como Coordinadora del Comité.
- B) **Lic. Katherine Guillen**, Encargada interina de Información y relaciones públicas, miembro.
- C) **Ing. Juan Hernández**, Director de tecnología de la información, miembro.
- D) **Lic. Bernardo Jiménez**, Director Jurídico, miembro.
- E) **Ing. Ramon Chahede**, Director de planificación y desarrollo, miembro.